



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Convoca inscripción concurso docente - Prof. Adjunto/a DS Computación // EX-2023-01065395- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

Las resoluciones RHCD-2024-247-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2024-840-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (código interno 111/46) en la Sección Computación; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde precisar el día y hora de apertura y de cierre de la inscripción a dicho concurso.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Fijar desde las 00 hs del día 3 de octubre hasta las 23:59 hs del día 24 de octubre de 2024 inclusive, el plazo de inscripción al concurso convocado por las resoluciones RHCD-2024-247-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2024-840-UNC-REC, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo: 1 (UN) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (código interno 111/46)  
Grupo: Sección Computación

Jurado:

Miembros Titulares

Dr. Franco Martín LUQUE (Prof. Adjunto - UNC)

Dr. Pedro Octavio SANCHEZ TERRAF (Prof. Adjunto - UNC)

Dr. Valentín CASSANO (Prof. Adjunto - UNRC)

Miembros Suplentes

Dra. Laura ALONSO ALEMANY (Prof. Adjunta - UNC)

Dra. Luciana BENOTTI (Prof. Asociada - UNC)

Dr. Dante ZANARINI (Prof. Adjunto - UNR)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as

Titular: Lic. Adrian Marcelo EDELSTEIN (DNI 39.693.464)

Suplente: Lic. Cesar ALVAREZ VALLERO (DNI 41.779.259)

Observadores/as en representación de los/as estudiantes

Titular: Srta. Julia OLCESE DNI (43.811.146)

Suplente: Srta. Rocío PÉREZ SBARATO (DNI 43.812.796)

ARTÍCULO 2°: Las especificaciones del Plan de Trabajo requerido para el cargo a cubrir, conforme al Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 8/86 (t.o. RR 433/2009) y al Art. 2° de la Ordenanza HCD N° 1/87, se incorporan en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2 de la resolución HCD N° 1/87, son las establecidas en la resolución CD N° 197/02.

ARTÍCULO 3°: Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el CV Sigeva.

ARTÍCULO 4°: Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 8/86.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.